

## Consultas Realizadas

# Licitación 336440 - Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional

### Consulta 1 - Referencia de uso

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2017
<p>El PBC exige la presentación de "Documentación que demuestre Referencia de uso por más de 5 años en instituciones policiales en Paraguay (en uso de la Policía Nacional por mínimo 5 años)". Este requisito no sólo limita sino excluye a cualquier potencial oferente que pretenda ofrecer un producto ajustado a las EETT con las mejores condiciones de calidad y oportunidad para el Estado. Tampoco sería exagerado mencionar que con este requisito se puede "presumir" el direccionamiento del ítem a un único proveedor o marca.-</p> <p>Por tanto, para erradicar cualquier suspicacia en relación a compras direccionadas se solicita suprimir la condición de referencia de uso dando lugar a una amplia participación por parte del Ministerio del Interior.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2017
<p>LA POLICIA NACIONAL UTILIZO EN LOS ULTIMOS AÑOS VARIOS MODELOS DE PISTOLAS APROBADOS POR LA INSTITUCION. PARA EL OFICIAL DE POLICIA, DEL ARMA REGLAMENTARIA DEPENDE SU VIDA, POR LO CUAL SOLO SE ACEPTARAN PISTOLAS APROBADAS POR LA INSTITUCION Y CON EXPERIENCIA DE CINCO AÑOS EN USO DE LA MISMA. REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p>		

### Consulta 2 - En varios lugares del PBC

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2017
<p>En varios lugares del PBC se habla de Licencia de Exportación. Nosotros interpretamos que es la licencia para exportar los bienes requeridos desde el país de origen de los mismos.</p> <p>Por lo tanto, consultamos respetuosamente a la Convocante, si es correcta nuestra interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2017
<p>ES CORRECTA LA INTERPRETACION.</p>		

### Consulta 3 - Con referencia al plazo de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2017
<p>Con referencia al plazo de entrega de los bienes, si tomamos en cuenta que la notificación de la adjudicación se dará a conocer a los 5 (cinco) días de dictarse la Resolución de Adjudicación según IAO 26.2 en la página 3 del PBC, luego que la Orden de Compra se emitirá 2 (dos) días después de la firma del contrato (página 9 Observación), luego que se otorgarán 10 (diez) días para la obtención de la Licencia de Exportación (página 14 Observación), y luego que los bienes se entregarán 15 (quince) días posteriores a la obtención de la Licencia de Exportación (página 14 Plan de Entregas), por un simple cálculo llegamos a un total de 27 (veintisiete) días desde la emisión de la Orden de Compra hasta la entrega final de los bienes., solicitamos respetuosamente, extender el plazo de obtención de la licencia de exportación a 60 (sesenta) días y el plazo de entrega final a 30 (treinta) días posteriores a la obtención de la licencia de exportación, debido a los tiempos de embarque, traslado e importación que requieren estos bienes</p> <p>De mantenerse el plazo de entrega original, se estaría limitando la participación de un mayor número de potenciales oferentes, y se estaría direccionando a alguno que ya tiene, no solamente la licencia de exportación, sino también los bienes requeridos. La presente solicitud encuentra sustento legal en el artículo 4°, inciso b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2017
<p>LAS PISTOLAS 9MM NO SON ARMAS RESTRINGIDAS PARA USO DEL GOBIERNO, Y SE PUEDEN OBTENER LICENCIAS ANTES DE LA LICITACION SIN NECESIDAD DE SER ADJUDICADO.</p> <p>EL PLAZO SE DEBE A UNA NECESIDAD DE DOTAR CON URGENCIA A OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.</p> <p>REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</p>		

### Consulta 4 - En la página 6 del PBC de la mencionada licitación

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2017
<p>En la página 6 del PBC de la mencionada licitación, bajo el apartado (b) Experiencia y Capacidad Técnica menciona lo siguiente y citamos:</p> <p>(b) Experiencia y Capacidad Técnica</p> <p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado armas reglamentarias (pistola), como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los cinco últimos años (2012-2013-2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año.</li> <li>2. Referencia internacional de uso por más de 5 años en instituciones policiales.</li> <li>3. Referencia de uso por más de 5 años en instituciones policiales en Paraguay (en uso de la Policía Nacional por mínimo 5 años).</li> <li>4. Empresa constituida con antigüedad mínima de 10 años.</li> <li>5. Constancia de haber proveído armamento al Estado en los últimos 5 años.</li> </ol> <p>Respetuosamente consultamos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) En el punto 2 solicita Referencia internacional de uso por más de 5 años en instituciones policiales. Este requerimiento, entendemos se aplica al fabricante y se refiere a que debe haber vendido y/o proveído sus productos (pistolas) a instituciones policiales durante los 5 (cinco) años previos a esta licitación. Consultamos a la Convocante si nuestra interpretación es la correcta.</li> <li>2) En el punto 3 solicita: Referencia de uso por más de 5 años en instituciones policiales en Paraguay (en uso de la Policía Nacional por mínimo 5 años). Este requerimiento, entendemos que se aplica al oferente y se refiere a que debe haber proveído bienes similares (pistolas) durante los 5 (cinco) años previos a esta licitación a la Policía Nacional de Paraguay. Consultamos a la Convocante si nuestra interpretación es correcta.</li> </ol>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2017
<p>1- ES CORRECTA LA INTERPRETACION.</p> <p>2- ESTE PUNTO SE REFIERE QUE EL MODELO DE LA PISTOLA OFERTADA TIENE Q ESTAR EN USO DE LA POLICIA NACIONAL EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.</p>		

## Consulta 5 - Analizando el PBC de la mencionada licitación observamos que entre los requerimientos

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2017
<p>Analizando el PBC de la mencionada licitación observamos que entre los requerimientos y/o especificaciones técnicas se solicita cumplir con condiciones o especificaciones que direccionan la licitación hacia un oferente o marca en particular. Los párrafos/ apartados que llaman la atención por su tendencia a direccionar la licitación son los siguientes:</p> <p>1) Punto 3, del Apartado (b) Experiencia y Capacidad Técnica, página 6 del PBC, donde dice y citamos: 3. Referencia de uso por más de 5 años en instituciones policiales en Paraguay (en uso de la Policía Nacional por mínimo 5 años) Es evidente que una sola empresa oferente podrá cumplir con este requisito y esto atenta contra la libre competencia expresada en la Ley 2051/03, Artículo 4, Inciso b, que dice y citamos: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. En consecuencia, solicitamos se retire o remueva esta condición solicitada para permitir mayor participación de oferentes.</p> <p>2) En la Sección III, Especificaciones Técnicas, página 8 del PBC, hay, al menos 2 requerimientos que apuntan a una marca determinada que es GLOCK. Estos requerimientos son:</p> <p>a. Sistema interno de seguridad automática, uno de ellos incorporado a la cola del disparador, entiéndase triple sistema de seguros automáticos son palanca externa, con sistema liberador en la cola del disparador. Este sistema de seguridad es propietario de la marca Glock y está descrito exactamente igual en la página web <a href="https://eu.glock.com/en/technology/safe-action-system">https://eu.glock.com/en/technology/safe-action-system</a> (en Inglés: GLOCK Safe Action® System GLOCKS revolutionary Safe Action® System provides a consistent trigger pull from the first to the last round. The three automatic, independently operating mechanical safeties, are built into the fire control system of the pistol. Every GLOCK pistol comes with 3 independent safeties: The trigger safety, the firing pin safety, and the drop safety. All three safeties disengage sequentially as the trigger is pulled. They automatically reengage when the trigger is released.) (Traducción al Español: El Sistema revolucionario Glock Safe Action® brinda una tensión de gatillado consistente desde el primer al último disparo. Los tres mecanismos de seguridad de operación mecánicos automáticos, independientes, están incorporados en el sistema de control de fuego de la pistola. Cada pistola Glock posee 3 tipos de seguridad independientes. El seguro de disparo, el seguro del percutor y el seguro de caída. Los tres seguros se desconectan secuencialmente cuando se aprieta el gatillo. Se vuelven a conectar cuando se suelta el gatillo y vuelven a estar operacionales.) En esta frase se puede apreciar el símbolo ® que significa marca registrada o sea propietario de Glock y no lo tiene otra arma. Respetuosamente solicitamos remover/ quitar este requerimiento para permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes. La mencionada solicitud encuentra sustento legal en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p> <p>b. El otro requerimiento que direcciona hacia la marca Glock es la cantidad de proyectiles en cada cargador, se solicita, y citamos: Cargador con capacidad de al menos 17 cartuchos) La mayoría de las pistolas que se fabrican para uso policial tiene capacidades entre 10 y 15 proyectiles en el cargador, por lo tanto, esta exigencia restringe la participación de potenciales oferentes. Solicitamos respetuosamente a la Convocante la eliminación del requerimiento citado. La solicitud encuentra sustento legal en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2017
REMITASE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

## Consulta 6 - Documentos que demuestre Referencias de Uso.

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	09-10-2017
En el PBC se solicita la presentación de Documento (Constancia) que acredite haber proveído armamento al Estado en los últimos 5 años. Este requisito excluye a cualquier potencial oferente que desee presentar su oferta, en forma y de buena calidad, que satisfagan las necesidades de la Convocante y superen sus expectativas. Con este requisito se puede dar a pensar que existe un posible direccionamiento del llamado a un único Proveedor o marca, por lo tanto, solicitamos tengan a bien suprimir dicho requisito para dar oportunidad de participación a más Oferentes y cumplir con la Libre Competencia como lo Establece la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4 - Inciso "b" de Igualdad y Libre Competencia.		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	16-10-2017
EN EQUIPAMIENTO PARA USO EN LA SEGURIDAD NACIONAL, SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR TENGA EXPERIENCIA EN OFERTAR LOS BIENES. REMITASE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		